

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

ANTECEDENTES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS Y METAS

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD PARA EL AÑO 1991.

I. ASPECTOS JURIDICO-ADMINISTRATIVOS.

A. Régimen Jurídico

El Instituto Nacional de la Juventud fue creado por Ley Nº 19.042, publicada en el Diario Oficial el pasado 16 de febrero de 1991.

Según su Artículo 1º el Instituto Nacional de la Juventud, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Planificación y Cooperación.

El Artículo 2º del citado cuerpo legal, dispone que es un organismo técnico, y que su función primordial es la de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

El inciso segundo de la misma norma pormenoriza esta función general, indicando que en especial, corresponden al Instituto Nacional de la Juventud las siguientes funciones, todas relativas al ámbito juvenil:

- a) Estudiar y proponer al Presidente de la República las políticas y los planes generales necesarias para acceder a la solución gradual de los problemas juveniles.
- b) Coordinar con servicios y organismos públicos y privados, la ejecución, supervisión y evaluación de dichos planes y políticas.
- c) Proponer e impulsar programas específicos en el ámbito de acción estatal.
- d) Mantener y desarrollar servicios de información, orientación y capacitación destinados a quienes laboran en actividades

relacionadas con este ámbito, en particular, a los funcionarios públicos.

e) Vincularse con organismos nacionales, internacionales y extranjeros, sean públicos o privados cuyos objetivos se relacionen con estos asuntos.

f) Estudiar y proponer al Presidente de la República iniciativas legales en la materia.

B. Situación Organizacional

1. Recursos Humanos

El Instituto Nacional de la Juventud está dotado de una planta de 52 funcionarios, dirigidos por un Director Nacional.

Dicha planta se divide en una Dirección Nacional con sede en Santiago y trece Direcciones Regionales domiciliadas en cada una de las capitales de tales Regiones.

En la actualidad se encuentran provistos los cargos de exclusiva confianza, y en proceso de provisión los restantes, todos correspondientes a la Dirección Nacional.

Los cargos de las Direcciones Regionales se encuentran actualmente en proceso de designación, sin que éstas hayan iniciado su operación formal hasta la fecha.

2. Recursos Materiales

El patrimonio inicial del Instituto está constituido por los bienes raíces y muebles fiscales destinados a la Secretaría de la Juventud al momento de la publicación de la Ley (Art. 1º Transitorio).

Los bienes muebles traspasados en virtud de lo expuesto, tienen en total un valor de M\$ 4.700.-.

Por su parte los bienes raíces ascienden a un total de ocho, ubicados uno en Santiago y los siete restantes en regiones (Quillota, San Antonio, Linares, Cauquenes, Curacautín, Ancud y Curaco de Velez).

En relación al presupuesto asignado para el presente año, de acuerdo con el Artículo Segundo Transitorio de la Ley éste asciende a la suma de M\$ 330.169.-, la que se desglosa de la siguiente forma:

- Gastos en Personal	M\$ 196.504
- Bienes y Servicios de Consumo	M\$ 57.285
- Inversión Real	M\$ 76.380

Cabe aclarar que la suma antes indicada sólo permite financiar los gastos de operación del Servicio, por lo que el costeo de los proyectos específicos del Servicio debe ser cubierto con fondos derivados de la cooperación internacional.

II. METAS AÑO 1991.

A. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS.

1. Sección Estudios e Investigaciones.

- a) Convenio de cooperación con el INE para obtención de información estadística y procesamiento de información.
- b) Generación de un diagnóstico actualizado de la realidad juvenil nacional, a partir de información disponible.
- c) Ampliación del diagnóstico de la realidad juvenil a nivel de regiones y de las comunas con más de 150 mil habitantes. Se requerirá de la colaboración del Ministerio de Interior a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
- d) Establecimiento de un convenio INJ-CONICYT para el desarrollo de la investigación científica de y para jóvenes
- e) Establecer e implementar un fondo de apoyo a investigadores jóvenes, que permita que éstos puedan realizar sus memorias de título profesional en el tema juvenil. Contraparte institucional: Ministerio de Educación.
- f) Diseñar y gestionar recursos para estudios específicos, sectoriales y de profundización de temáticas poco conocidas acerca del mundo juvenil: vivienda; justicia; salud mental; etc.

2. Sección Planificación y Evaluación.

- a) Recolectar, sistematizar y analizar el material programático gubernamental que involucre al segmento joven de la población. Contraparte institucional: MIDEPLAN.
- b) Definir y aplicar un procedimiento de planificación, control y evaluación de planificación, monitoreo y evaluación de impacto

de los programas gubernamentales en juventud en conjunto con MIDEPLAN.

c) Capacitar técnicamente a los profesionales del Servicio que corresponda en planificación y evaluación de programas sociales.

3. Sección Centros de Información.

a) Poner en funcionamiento un Centro y una Red de Información Juvenil en Santiago, que responda a la demanda de los jóvenes en ese sentido. Contraparte institucional: Ministerio de Educación y Municipalidades.

b) Diseñar y desarrollar una red informativa constituida por centros y servicios de información juvenil para los jóvenes de regiones. Contraparte institucional: Municipalidades a través del Ministerio del Interior y MINEDUC.

c) Establecer convenios con medios de comunicación social para la difusión masiva de información relevante para los jóvenes. Contraparte institucional: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

4. Sección Centro de Documentación y Publicaciones.

a) Instalar un Centro de Documentación especializado en Juventud que reúna material bibliográfico respecto al tema.

b) Editar una revista de carácter técnico sobre la realidad juvenil y publicar periódicamente Documentos de Trabajo; y trabajos sobre estudios y programas referidos a los jóvenes.

c) Establecer convenios de intercambio y cooperación documental con bibliotecas u organismos afines, públicos o privados, nacionales e internacionales.

II. PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para la realización de estas tareas el Departamento sólo dispone, hasta este momento, con fondos para el gasto corriente en personal.

B. DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.

1. Sección Desarrollo Psicosocial:

a) Incorporación INJ en el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes y en la Comisión de Alcoholismo. Contraparte institucional: Ministerio del Interior y Ministerio de Salud.

b) Diseño y aplicación de un programa de prevención del uso de drogas en conjunto con los Ministerios de Educación y Salud.

b) Consolidar la línea de trabajo en el ámbito de jóvenes en riesgo, con la puesta en marcha del programa de Centros de Desarrollo Juvenil. Contraparte institucional: FOSIS.

c) Participar y colaborar activamente en el diseño de un Plan Nacional de Educación Sexual. Contraparte institucional: Ministerio de Salud.

d) Participar activamente en el diseño de una Política Innovadora en el campo de los menores y jóvenes en situación irregular. Contraparte institucional: Ministerio de Justicia.

2. Sección Socio-económica:

a) Incorporación INJ a Comisión Nacional Educación para el Trabajo. Contraparte institucional: Ministerio del Trabajo.

b) Acuerdo Ministerio de Vivienda/Cámara Chilena de la Construcción, favoreciendo la contratación de mano de obra joven en sus relaciones bilaterales.

c) Consolidar la participación del INJ en el programa de Capacitación Laboral y Desarrollo de la Educación para el Trabajo, en especial en su líneas de difusión hacia los jóvenes. Contraparte institucional: Ministerio del Trabajo.

d) Diseñar e implementar en forma parcial un programa de Apoyo a la Participación y Organización Juvenil. Contraparte institucional: Ministerio Secretaría General de Gobierno (D.O.S.)

e) Diseñar en conjunto con INDAP, las bases de una Política de Desarrollo de la Juventud Rural. Contraparte institucional: Ministerio de Agricultura.

f) Diseñar e implementar acciones piloto en el campo de Jóvenes Emprendedores (Microempresa, etc), en conjunto con CORFO-SERCOTEC.

3. Sección Educación y Capacitación:

a) Participación del INJ en el proceso de discusión de la ley de educación superior. Contraparte institucional: Ministerio de Educación.

b) Participación en el diseño de las Políticas y programas del Ministerio de Educación, especialmente en aquellas que dicen relación con la Educación para el Trabajo.

c) Diseño e implementación de un plan piloto de capacitación de líderes juveniles, en conjunto con la División de Organizaciones Sociales del MSGG.

d) Elaboración de un mecanismo de Información para Becas de Estudio y Especialización en el Extranjero, en conjunto con el MINEDUC y la Agencia de Cooperación Internacional.

4. Sección Recreación y Tiempo Libre:

a) Orientación de recursos del FNDR para la habilitación de sedes comunitarias juveniles. Contraparte institucional: Ministerio del Interior (Subsecretaría de Desarrollo Regional).

b) Implementación final y ampliación del Programa de Casas de la Juventud, como parte de la línea de Espacios para la Juventud. Contraparte institucional: MINEDUC.

c) Diseño final e implementación de un programa de Turismo Juvenil. Ministerio de Economía (SERNATUR)

d) Diseño en conjunto con DIGEDER de un programa de Deporte y Recreación para Jóvenes.

e) Ampliar a nivel nacional cobertura del Programa de Tarjeta Joven.

II. PRESUPUESTOS COMPROMETIDOS.

Los únicos recursos asignados al Departamento de Planes y Programas, fuera del presupuesto fiscal corresponden a US\$ 490.000 del Programa de Casas de la Juventud

C. DEPARTAMENTO DE COMUNICACION Y CULTURA.

a) Incorporación del INJ a la Comisión Nacional de Cultura. Contraparte institucional: MINEDUC.

b) Ampliación del Programa "Fondo de Iniciativas Artístico-culturales". Se dispone de un aporte del Gobierno Noruego para este programa de US\$ 160.000, Contraparte institucional: FOSIS.

c) Ampliación del Catastro de Organizaciones Culturales Juveniles a nivel nacional.

d) Aplicación de imagen corporativa y consolidación del posicionamiento en la opinión pública del INJ.

e) Generación de una línea de difusión sobre la realidad juvenil. Contraparte institucional: Ministerio Secretaría General de Gobierno (Secretaría de Comunicación y Cultura).

D. DEPARTAMENTO JURIDICO.

a) Estudio de la legislación vigente atinente a la realidad juvenil. Contraparte institucional: Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

b) Confección y publicación de una Guía de Derechos Juveniles.

E. OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

a) Realización en Santiago en el mes de septiembre de la V Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica. Contraparte institucional: Ministerio de Relaciones Exteriores.

III. PRIORIZACION DE LAS METAS DEL INJ PARA EL AÑO 1991

Las metas del servicio reseñadas en el punto anterior plantean la satisfacción de necesidades jerarquizables en la población juvenil. Desde el punto de vista del INJ y discriminando de acuerdo a los criterios rectores de una política juvenil : Integración e inserción social, Organización y participación social juvenil y Generación de bases para la expresión cultural del joven, se consideran como prioritarias las actividades que más adelante se detallan.

Cabe señalar que la realización de estas iniciativas como su eventual éxito suponen tanto una utilización más intensiva de los recursos humanos y materiales que poseen los Ministerios y reparticiones públicas comprometidas en cada caso, como una adecuada y eficaz reasignación presupuestaria.

a) Red de información juvenil.

Actividad orientada a la inserción social de los jóvenes mediante la entrega de información que permita el aprovechamiento de las oportunidades que la sociedad y particularmente la política social del gobierno ofrece para mejorar la calidad de

vida de los sectores más postergados de la población.

b) Plan de Educación Sexual.

Relevante debido a los índices de embarazo prematrimonial en adolescentes. Este fenómeno se presenta preferentemente en sectores populares, lo que redundaría en una deteriorada calidad de vida para las jóvenes y familias involucradas.

Los cambios en las actitudes y comportamiento sexual de los jóvenes no se ha visto relacionado necesariamente con una mayor información y formación para la vida o la relación de pareja, situación que afecta directamente el normal desarrollo psicobiológico de los jóvenes, hecho que ellos destacan entre sus principales preocupaciones.

c) Diseño de una Política Innovadora en el campo de los Menores y Jóvenes en situación Irregular.

Los indicadores de minoridad en situación irregular y de jóvenes en conflicto con la justicia han tendido a mantenerse permanentes en los últimos años, a pesar de los esfuerzos de los organismos responsables del tema.

La información disponible apunta hacia la necesidad de innovar en el campo de las metodologías y procedimientos empleados en la detención, protección y rehabilitación de los menores y jóvenes que se hayan enfrentados a esta situación. Para esto es necesario trabajar a nivel de un grupo de expertos que elaboren la sistematización de experiencias exitosas que apunten a la generación de innovaciones permanentes en el sistema.

d) Programa de apoyo a la participación y organización social juvenil y plan piloto de capacitación de líderes juveniles.

Estas actividades son relevantes en tanto una de los rasgos característicos de la actual realidad juvenil es la atomización y consecuente debilidad de las organizaciones juveniles. Una política social basada en la participación no es posible sin organizaciones fuertes y representativas, siendo entonces, uno de los objetivos de la política gubernamental contrarrestar este fenómeno.

e) Programa de capacitación laboral y desarrollo de la educación para el trabajo.

Dadas las cifras de desocupación juvenil cuya magnitud triplican las tasas de la población adulta el gobierno ha desarrollado con el apoyo de un crédito BID un programa de capacitación laboral. El INJ se inserta en tal programa

particularmente en la línea de difusión del programa hacia el segmento juvenil.

f) Programa Casas de la Juventud.

Actividad considerada prioritaria en tanto en sectores juveniles populares no existen espacios sociales de recreación, interacción social, creación cultural, etc. que permitan a estos jóvenes un uso formativo del tiempo libre. Como se comprenderá este programa tiene como efecto no sólo brindar espacios de acción sino genera modelos culturales de realización personal e identidad social.

h) Turismo Juvenil.

Programa prioritario en la medida que permite ampliar oportunidades de uso del tiempo libre en forma creativa.

i) Programa de deporte y recreación juvenil,

Un programa de este tipo tiene innegables beneficios en la medida que permite el uso del tiempo libre favoreciendo el desarrollo de la personalidad y la sociabilidad juvenil.

j) Programa de prevención en el uso de drogas.

Se considera prioritario por los indicadores que muestran en determinados sectores juveniles una preocupante tasa de consumo de alcohol y drogas. Este fenómeno tiende a ir asociado con manifestaciones delictuales que siendo focalizadas y episódicas por su grado de violencia mueven a preocupación y alarma.

Este programa podría ser implementado a través del reforzamiento de la Oficina de Información sobre Drogadicción de MINSAL, ampliando su cobertura y grado de relación con el sistema educacional.

k) Ampliación del programa "Fondo de Iniciativas Artístico-culturales" del INJ.

La actividad y creación artístico cultural masiva ha demostrado en diversos programas ser una vía privilegiada para incentivar la integración y participación juvenil, mediante la potenciación de las propias capacidades de los jóvenes.

La posibilidad de potenciar los recursos con los que cuenta el INJ para poner en marcha iniciativas piloto en esta área significaría un impulso gubernamental relevante en materia de respaldo a iniciativas juveniles, las que bien encauzadas puedan

tener un fuerte impacto en los propios jóvenes y en la opinión pública en general.

- 1) Generación de un Programa de Difusión sobre la Realidad Juvenil.

La presencia pública de los jóvenes está marcada por los problemas que ellos viven de manera cotidiana, lo que hace que muchas veces hablar de realidad juvenil sea sinónimo de referirse a problemática juvenil.

Por esta razón, se plantea como prioritario mejorar la imagen pública de los jóvenes, mediante la generación de espacios en los medios de comunicación de masas, como por la edición de medios gráficos que apunten no a esconder la realidad que afrontan los jóvenes, sino que a reforzar por una parte sus aportes positivos a la vida social, y por otra parte en aquellos temas más complejos, profundizar en las eventuales vías de solución.

- m) Publicación de una Guía sobre Derechos y Deberes de los Jóvenes.

La falta de oportunidades que muchas veces enfrentan los jóvenes, en especial en sectores populares, se refuerza por la carencia de información básica sobre sus derechos y obligaciones como personas y como ciudadanos. Incluso en aquellas normas más elementales que se encuentran refrendadas a nivel constitucional o en pactos internacionales suscritos por el Gobierno de Chile.

Por esta razón, se plantea como elemental el poder diseñar, publicar y distribuir durante el año 1991 una Guía de Derechos y Obligaciones de los Jóvenes.